*Gobierno de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
**REPUBLICA ARGENTINA**
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE**

USHUAIA, 22 de enero de 2025

VISTO el expediente MPA-E-4716/2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la "Compra de insumos para habilitación de uso Público – Reserva Provincial Corazón de la Isla Ley 494 - de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente dependiente Ministerio de Producción y Ambiente".

Que a orden 6, obra Nota Nº 03/25 Letra: DGB y C-DG., mediante el cual la Directora de Guardaparque, solicita autorización a la Sra. Subsecretaria de Gestión de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental, de la mencionada contratación, la cual se encuentra autorizada a orden 6.

Que en orden 10 obra Preventivo Definitivo N° 47/2025 y en orden 11, Nota de Pedido Nº 17/2025 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 10/25, N° 188/23; Resolución M.E. N° 148/2024 y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°16/2025, referente a la "Compra de insumos para habilitación de uso Público – Reserva Provincial Corazón de la Isla Ley 494 - de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente dependiente Ministerio de Producción y Ambiente", en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización.
ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 18 /2025.-**

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.01.22 09:48:53 -03'00'